



0597035 MÚSICA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en el material escrito que se presente en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos.

Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.





PRIMERA PRUEBA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. Las calificaciones de la primera prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la primera prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos

Tiempos:

La duración de la parte A será de dos horas y media.

La duración de la parte B será de dos horas.

Material para la parte A:

Se permite el uso de una regla para la realización de la parte A.

Se permite el uso de lápiz y goma. Solo se valorará el contenido escrito a boli.

Se permite el uso de dos bolis del mismo color, azul o negro.

No se puede utilizar bolígrafo de tinta borrable.

Indicaciones para la realización del dictado musical:

- Será interpretado con un sonido de piano, siendo su extensión máxima de ocho compases.
- Se escuchará completo cinco veces con un intervalo de tres minutos, disponiendo el aspirante de quince minutos tras la última repetición para completarlo.
- Al inicio de cada audición se escuchará el sonido LA 440hz como referencia.
- Para la corrección de él será indispensable la presencia en el mismo de los siguientes elementos fundamentales: clave y compás.
- El fragmento podrá contener:
 1. Compás simple o compuesto.
 2. Puede estar en tonalidad mayor o menor.
 3. La tonalidad tendrá un máximo de dos alteraciones.
 4. Podrá contener alteraciones accidentales.
 5. La figuración rítmica podrá ir desde la redonda hasta la semicorchea, con sus correspondientes silencios.
 6. El tempo aproximado será entre 60/80 pulsaciones por minuto.





PARTE A1: DICTADO MUSICAL. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La puntuación de esta prueba será el 50% de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Utiliza adecuadamente los signos musicales que conforman la partitura.	0.5
Conocimiento científico de la especialidad	Identifica la tonalidad.	1.5
	Identifica el compás musical.	1.5
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Correcta transcripción de las notas musicales que conforman la línea melódica.	2.5
	Correcta transcripción de las figuras musicales que definen la línea rítmica.	2.5
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Resuelve el ejercicio de forma correcta.	0.5
Resultados obtenidos, en su caso	Correcta escritura de la figuración musical.	0.5
	Limpieza, presentación ordenada y legible.	0.5
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A1: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos

PARTE A2: COMPOSICIÓN VOCAL E INSTRUMENTAL. PROPUESTA DIDÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La puntuación de esta prueba será el 50% de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Relaciona coherentemente con la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	1
	Demuestra un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos asociados a las cuestiones planteadas.	2
Conocimiento científico de la especialidad	La propuesta didáctica se adapta a las características del alumnado.	2.5
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Concordancia entre la línea melódica y los acentos prosódicos y ortográficos del texto.	0.5
	Relación entre melodía y la armonía utilizada.	1
	Utiliza de forma adecuada los signos y figuración musical.	0.5





Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos, y resultados obtenidos.	Resuelve el ejercicio de forma original, clara, coherente, creativa e innovadora.	2
	Presentación ordenada y legible.	0.5
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos

Material parte B:

Se permite el uso de dos bolis del mismo color, azul o negro.

No se puede utilizar bolígrafo de tinta borrable.

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Relaciona los conceptos planteados, citando autores y teorías relacionados con el tema, aludiendo a la bibliografía citada.	1
	Relaciona y tiene coherencia con la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	1
	Relaciona el tema teórico con la práctica docente.	2
	Desarrolla todos los apartados con suficiente profundidad.	2
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Estructura el tema de forma adecuada y equilibrada.	1.5
	Presenta un planteamiento coherente, innovador, actualizado y original.	1.5
Presentación, orden y redacción del tema	Tiene claridad expositiva y redacción adecuada.	0.5
	Muestra una presentación ordenada y legible.	0.5
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos





SEGUNDA PRUEBA

Tiempos:

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel, (en cualquiera de sus formas, plastificado o sin plastificar) que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

Guion: podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA

10 puntos

DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	Muestra una estructura y organización ordenada, clara y limpia. Con una adecuada relación entre los apartados.	0.1
Justificación y contextualización de la programación	Establece una contextualización para un centro educativo realizando una referencia a sus documentos institucionales.	0.1
	Tiene coherencia con la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	0.1
	Contiene citas bibliográficas que apoyan su argumentación.	0.1
	Contextualiza al centro y curso al que se hace referencia, ofreciendo un planteamiento adecuado a las características del alumnado y familias.	0.1
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia (objetivos,	Establece la contribución del área a la consecución de los objetivos de la etapa.	0.2
	Detalla la aportación del área al desarrollo de las competencias.	0.2





competencias, contenidos, metodología, criterios de evaluación, procedimientos de evaluación)	Relaciona y secuencia para el curso escolar los contenidos, y criterios de evaluación, a través de las unidades didácticas.	0.2
	Especifica las estrategias metodológicas para trabajar de forma competencial.	0.2
	Establece unos principios metodológicos adecuados a la etapa y a la especialidad.	0.2
	Establece actividades complementarias adecuadas para el curso escolar, bien distribuidas temporalmente y vinculadas a contenidos y criterios de evaluación.	0.2
	Establece recursos didácticos, tecnológicos y estrategias organizativas variadas, motivadoras, interactivas y accesibles.	0.2
	Prevé medidas para estimular el interés y hábito por la lectura y mejora de la expresión escrita y oral, así como el tratamiento transversal de los valores.	0.2
	Contempla distintos momentos para la evaluación, incluyendo procedimientos e instrumentos de evaluación variados y adecuados a la diversidad y edad del alumnado, estableciendo su relación con los criterios de evaluación.	0.4
Relación con las familias	Establece procedimientos para analizar el grado de satisfacción de las familias y el alumnado.	0.1
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Contempla y justifica medidas ordinarias de atención a la diversidad, adecuadas a las características del alumnado.	0.25
	Concreta las medidas específicas de atención a la diversidad.	0.5
Expresión oral	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	0.35
	Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	0.3
EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA		
Contextualización	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica, a la realidad del centro y al curso correspondiente, estableciendo un centro de interés.	0.25
	Tiene coherencia con la programación en la que se enmarca y existe conexión entre los diferentes elementos de la unidad didáctica.	0.25
Objetivos	Establece la relación con los objetivos de la etapa.	0.5

MARTINEZ MONSERRATE, DAVID 08/06/2022 14:53:41 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07eb5adc-e72a-3630-3972-0050569b34e7





Competencias	La unidad didáctica contribuye al desarrollo de las competencias.	0.5
Contenidos	Contribuyen al desarrollo de las competencias.	0.25
	Se han seleccionado y secuenciado correctamente los contenidos de modo equilibrado y son adecuados a la diversidad del alumnado.	0.25
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Muestran una adecuada secuenciación, temporalización y coherencia con la metodología contemplada en la programación.	0.5
	Diseña actividades adecuadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	0.75
Criterios y procedimiento de evaluación	Establece procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y relacionados con los criterios de evaluación, que permiten obtener información suficiente.	0.5
	Establece una selección adecuada para la evaluación de los ACNEAE.	0.25
Recursos	Los recursos son coherentes con las actividades propuestas.	0.25
	Indica agrupamientos, espacios y recursos materiales.	0.25
Expresión oral	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	0.25
	Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	0.25
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Muestra claridad expositiva.	0.25
	Muestra coherencia, rigor y precisión en las respuestas.	0.25
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Aporta información adicional de forma original y creativa.	0.5
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos

